



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

61

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
Bogotá D.C., 03 AGO 2021

Ref N° 2019-01609

Téngase por notificado el demandado CRISTIAN FABIAN PEREZ RIVERA en la forma como dispone el decreto 806 de 2020, quien dentro del término concedido permanece en silencio.

En firme el presente y sobre su correspondiente ejecutoria, ingrese el expediente al Despacho para continuar con lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE.()

**DIANA GARCÍA MOSQUERA**  
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por estado No. 104 del 04 AGO 2021  
en la Secretaría a las 8:00 A.M.  
PATRICIA TOVAR GUZMÁN  
Secretaria

